# INFORME DE EVALUACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2022**
**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO FULVESTRAN 250 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 421.943.-**

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 27 días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO FULVESTRAN 250 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 421.943.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 153/2022** de fecha 9 de diciembre de 2022 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 62/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS FULVESTRAN 250 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 421.943, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 01/2023 de fecha 25 de enero de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. David Álvarez**, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez**, Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Nelson Mitsui**, Representante del Consejo Directivo del INCAN.

## 1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 767/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 838/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 421.943**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 153 de fecha 09/12/2022.**

Por Nota, de fecha 07 de diciembre de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

**d) Precios Referenciales:**

| Ítem | Descripción del Bien/ Servicio | Especificación Técnica | Precio Unitario |
|---|---|---|---|
| 1 | FULVESTRANT | FULVESTRAN 250 MG | 7.072.833 |

## 2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es de carácter plurianual contrato abierto se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

## 3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 24 de enero del 2023, siendo las 09:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **C.P David Álvarez**, Jefe del Departamento de Finanzas - UOC N° 3 INCAN, **Lic. Maby González Lesmo**, en representación de la UOC del INCAN, Sra. Noemí Vigo en representación de **LA FARMACEUTICA S.A.** y el **Sr. José Viñales** en representación de **MATHER COMPANY S.R.L.**
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **PROSALUD FARMA S.A., LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., MATHER COMPANY S.R.L., TASSOS S.A., QUIMFA S.A. Y SCAVONE HERMANOS S.A.**

| OFERENTES | MONTO DE LAS OFERTAS |
|---|---|
| **PROSALUD FARMA S.A.** | **5.830.200.000.-** |
| Aseguradora: Alianza Garantia<br>Monto: Gs. 700.000.000.-<br>Póliza N°: 15088002815.-<br>Vigencia: Desde el 23/01/2023 al 22/06/2023.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 43.- | |
| **LA QUIMICA FARMACEUTICA** | **7.590.320.000.-** |
| Aseguradora: Aseguradora Yacyreta<br>Monto: Gs. 650.000.000.-<br>Póliza N°: 1508006966.-<br>Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 22/06/2023.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 17.- | |
| **MATHER COMPANY S.R.L** | **7.584.000.000.-** |
| Aseguradora: La Consolidada S.A.<br>Monto: Gs. 650.000.000.-<br>Póliza N°: 1508055595.-<br>Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 2/08/2023.-<br>FOLIADO DEL 001 AL 129.- | |

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer



Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

**TASSOS S.A.** **7.587.160.000.-**

Aseguradora: Asepasa Seguros
Monto: Gs. 670.500.000.-
Póliza N°: 150802011.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 24/06/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 45.-

**QUIMFA S.A.** **7.491.649.000.-**

Aseguradora: Aseguradora Yacyreta
Monto: Gs. 715.000.000.-
Póliza N°: 1508006967.-
Vigencia: Desde el 24/01/2023 al 22/06/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 17.-

**SCAVONE HNOS S.A.** **5.214.000.000.-**

Aseguradora: Aseguradora Yacyreta
Monto: Gs. 1.000.000.000.-
Póliza N°: 1508006969.-
Vigencia: Desde el 23/01/2023 al 24/01/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 21.-

**4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

| Oferente | Formulario de la oferta | Documento que acredita la identidad del firmante | Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs. | Constancia SIPE N° | Folios |
|---|---|---|---|---|---|
| PROSALUD FARMA S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | 01-43 |
| LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | 01-17 |
| MATHER COMPANY S.R.L. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | 01-129 |
| TASSOS S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | 01-45 |
| QUIMFA S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | 01-17 |
| SCAVONE HNOS S.A. | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta | 01-21 |

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer



Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

***Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

| N° | REPRESENTANTES LEGALES | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.** | | | | |
| 1 | JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI | 519.783 | 4.080.475 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | CHRISTIAN RIENZI ZUCCOLILLO | 3.713.353 | 4.080.492 | NO REGISTRAN DATOS |
| 3 | ANAHI CASTRO GAUTO | 4.678.373 | 4.080.495 | NO REGISTRAN DATOS |

| N° | REPRESENTANTES LEGALES | C.I. N° | NÚMERO DE CONSTANCIA | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **EMPRESA: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** | | | | |
| 1 | OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET | 175.591 | 4.080.505 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | CONCEPCION NOHEMI VIGO DE VERA | 369.235 | 4.080.514 | NO REGISTRAN DATOS |



C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | YANINA MARIA GALEANO HARRISON | 3.996.443 | 4.080.522 | NO REGISTRAN DATOS |
| **N°** | **REPRESENTANTES LEGALES** | **C.I. N°** | **NÚMERO DE CONSTANCIA** | **OBSERVACIÓN** |
| **EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.** | | | | |
| 1 | KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS | 701.781 | 4.080.530 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA | 4.349.147 | 4.080.539 | NO REGISTRAN DATOS |
| 3 | JOSE DANIEL VIÑALES | 3.401.052 | 4.080.550 | NO REGISTRAN DATOS |
| **N°** | **REPRESENTANTES LEGALES** | **C.I. N°** | **NÚMERO DE CONSTANCIA** | **OBSERVACIÓN** |
| **EMPRESA: TASSOS S.A.** | | | | |
| 1 | CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI | 3.652.419 | 4.080.561 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO | 1.141.509 | 4.080.572 | NO REGISTRAN DATOS |
| 3 | ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ | 2.301.291 | 4.080.585 | NO REGISTRAN DATOS |
| **N°** | **REPRESENTANTES LEGALES** | **C.I. N°** | **NÚMERO DE CONSTANCIA** | **OBSERVACIÓN** |
| **EMPRESA: QUIMFA S.A.** | | | | |
| 1 | OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET | 175.591 | 4.080.593 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | LIZ MARIA GARCETE DUARTE | 3.677.416 | 4.080.633 | NO REGISTRAN DATOS |
| 3 | MARIA EUGENIA PALEARI | 300.653 | 4.080.652 | NO REGISTRAN DATOS |
| **N°** | **REPRESENTANTES LEGALES** | **C.I. N°** | **NÚMERO DE CONSTANCIA** | **OBSERVACIÓN** |
| **EMPRESA: SCAVONE HERMANOS S.A.** | | | | |
| 1 | LUIS ALBERTO ZANOTTI – CAVAZZONI SCAVONE | 251.082 | 4.080.726 | NO REGISTRAN DATOS |
| 2 | FELIPE CARLOS RESCK BONNIN | 379.436 | 4.080.665 | NO REGISTRAN DATOS |
| 3 | JOSE ODDONE COSTANZO | 406.981 | 4.080.677 | NO REGISTRAN DATOS |

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

**En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.**

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

## 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando
que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

### 5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

**Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020**, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de la composición de los precios ofertados a las empresas considerando que existen variaciones de los precios ofertado en el ítems que se detalla en la planilla, los que superan por encima el (15%) y (25%) por debajo.

- **PROSALUD FARMA S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 27/01/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial (IVA INCLUIDO) | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | % de Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fulvestran | Unidad | 790 | 1580 | 7.072.833 | 3.690.000 | 91,7 |

La empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, con Mesa de Entrada N° 095 de fecha 30/01/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

prosaludfarma

Asunción, 27 de enero de 2023

**Señores**
**Comité de Evaluación**
**Instituto Nacional del Cáncer/Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**
**Presente**

**REF.: RESPUESTA A NOTA RECIBIDA VIA CORREO EL 27/01/2023 -- LPN Nº 62/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO FULVESTRANT 250 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID 421.943**

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de dar respuesta a la nota de referencia, por lo cual adjuntamos:

1. Desglose de precio del producto ofertado:

| | MONEDA DE LA OFERTA |
|---|---|
| **Precio de la Oferta (IVA INCLUIDO)** | **3.690.000** |
| **IVA 5%** | **175.714** |
| **DESGLOSE DEL COSTO** | **GS.** |
| **Precio s/IVA** | **3.514.286** |
| Costo de producción; Gastos por importación /arancel aduanero - % s/Precio s/IVA | 2.128.143 |
| Gastos Administrativos: Salario del personal, carga social - % s/Precio s/IVA | 386.572 |
| Gastos de distribución y comercialización: flete, papelería etc. - s/Precio s/IVA | 140.571 |
| Otros Gastos;% s/Precio s/IVA | 458.857 |
| Impuestos % s/UB | 40.414 |
| Ganancia | 383.729 |

2. Copia autenticada de la Resolución de Apertura del titular del Registro: Laboratorios Bioval S.A
3. Copia autenticada de la Resolución de Apertura del Oferente: Prosalud Farma S.A.
4. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario.
5. Autorización del Representante: Laboratorios Bioval S.A a Prosalud Farma S.A.
6. Certificado de Buenas Practicas del Representante: Laboratorios Bioval S.A
7. Certificado de Buenas Practices del Oferente: Prosalud Farma S.A.
8. Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado.
9. Declaración jurada solicitada por el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiendo cumplido con lo solicitado, le saludo muy atentamente.

Ananí Castro Gauto
Apoderado Legal
PROSALUD FARMA S.A.

www.prosaludfarma.com.py
Contactos
(595 21) 283 003 (595 21) 281 128
Avda. Capitán Lombardo Nº 2051 - Edificio Macarios
Asunción - Paraguay

- **SCAVONE HNOS S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 27/01/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial (IVA INCLUIDO) | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | % de Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fulvestran | Unidad | 790 | 1580 | 7.072.833 | 3.300.000 | 114,3 |

La empresa **SCAVONE HNOS S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido con Mesa de Entrada N° 101 de fecha 30/01/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

**Qca. Fca. MARIANA BENITEZ**
*Reg. Prof. 3600*
*Jefe de Farmacia*
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

ESTRUCTURA DE PRECIO UNITARIO.

| SCAVONE HNOS. S.A. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción del Item | Marca | Procedencia | Precio Ofertado IVA Incl. En Gs. | Costo de Protesis; Gastos por importación/transporte aduanero Gs. | Gastos Administrativos; Salario personal, carga social Gs. | Gastos de Distribución y/o Comercialización; flete, papelería, etc. Gs. | Otros Gastos Gs. | Impuestos Gs. | Ganancia Gs. |
| 1 | Fulvestrant | FULVESTRAN 250 | ARGENTINA | 2.300.000 | 2.376.000 | 110.000 | 100.000 | 91.650 | 193.350 | 429.000 |

Raul Alberto Zarate, con C.I. 1.233.329,
Representante Legal
Scavone Hnos. S.A.

SCAVONE HNOS. S.A.

- **QUIMFA S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 27/01/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial (IVA INCLUIDO) | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | % de Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fulvestran | Unidad | 790 | 1580 | 7.072.833 | 4.741.550 | 49,2 |

La empresa **QUIMFA S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, con Mesa de Entrada N° 97 de fecha 30/01/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1726 c/ Yaguarón - Teléfono: (595-21) 250 4000 - Email: marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

| LPN N° 62/2022 " ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO FULVESTRAN 250mg. PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID N° 421.943 | |
|---|---|
| ESTRUCTURA DE PRECIOS | |
| Item 1 - FULVESTRANT 250mg/ml - SOLUCION INYECTABLE | |
| PRECIO OFERTADO | 4.741.550 |
| INDICADORES | |
| 1 Costos de Representación: Gastos por Representación/ Costos | 3.176.039 |
| 2 Gastos Administrativos: Salario personal/ cargas sociales | 379.324 |
| 3 Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete, papelería, etc. | 331.909 |
| 4 Otros Gastos | 142.247 |
| 5 Impuestos | 237.078 |
| 6 Ganancia | 474.153 |
| Precio final de la oferta | 4.741.550 |

C.P. Liz M. García
C.I. 3.6[illegible]
QUIMFA - Representante Legal

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Misui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

- **MATHER COMPANY S.R.L.:** Se solicita por Nota de fecha 31/01/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial (IVA INCLUIDO) | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | % de Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fulvestran | Unidad | 790 | 1580 | 7.072.833 | 4.800.000 | 47,4 |

La empresa **MATHER COMPANY S.R.L.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, con Mesa de Entrada N° 130 de fecha 31/01/2023, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

MATHER COMPANY S.R.L

Asunción, 31 de enero, de 2023.-

*Señores*
*Comité Evaluador*
*INCAN*
*Capiata, Paraguay*
Presente

Ref.: Desglose de ítems ofertados a pedido del Comité de Evaluación – LPN 62/22 ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO FULVESTRANT 250 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL M.S.P Y B.S. ID: 421.943
En respuesta a su solicitud mas abajo se detalla estructura de precio de los ítems:

*ITEM N° 1: FULVESTRANT*

| | |
|---|---|
| Costo del producto | 70 % |
| Gastos Administrativos, salario del personal, carga social, Gastos de Distribución, papelería, | 10% |
| Gastos de Distribución y/o Comercialización: Flete, papelería | 10 % |
| IVA | 5 % |
| Utilidad | 5 % |

Por lo expuesto, solicitamos tengan por contestado y justificado los precios ofertados en este procedimiento.

Sin otro particular, nos despedimos
Muy atentamente,

- **TASSOS S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 31/01/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial (IVA INCLUIDO) | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | % de Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fulvestran | Unidad | 790 | 1580 | 7.072.833 | 4.802.000 | 47,3 |

La empresa **TASSOS S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, con Mesa de Entrada N° 135, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Tassos

ESTRUCTURA DE PRECIO

LPN Nº 62/2022 - ITEM Nº 1 - FULVESTRANT 250 MG

| Estructura de Precio - Indicadores | |
|---|---|
| Ø Costo de Compra | 3.750.000 |
| Ø Gastos Administrativos: salario del personal, carga social. | 50.580 |
| Ø Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería. | 75.700 |
| Ø Otros Gastos | 45.500 |
| Ø Impuestos | 175.500 |
| Ø Ganancia | 664.720 |
| PRECIO OFERTADO Gs. | Gs. 4.762.000 |

Guillermo Martin
TASSOS S.A.

- **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.:** Se solicita por Nota de fecha 31/01/2023. Desglose de precio Referencial Ofertado.

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Precio Referencial (IVA INCLUIDO) | Precio Unitario (IVA INCLUIDO) | % de Variación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Fulvestran | Unidad | 790 | 1580 | 7.072.833 | 4.804.000 | 47,2 |

La empresa **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, presenta el documento solicitado dentro del plazo establecido, con Mesa de Entrada N° 139, en la que presenta el desglose y análisis correspondiente.

El comité evaluador sobre la composición de los costos, presentados por las empresas en contestación a la solicitud de la convocante, **declara inaceptable y recomienda el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas Scavone Hermanos S.A. (114,3 % por debajo del precio referencial); Prosalud Farma S.A. (91.7 % por debajo del precio referencial) y Quimfa S.A. (49.2% por debajo del precio referencial) debido a que difieren sustancialmente al precio referencial publicado en el momento de la comunicación del llamado**, por otra parte y a fin de contar con el medicamento de manera oportuna y garantizar a toda persona el acceso oportuno y de calidad a una atención de salud digna e integral ante el cáncer, recomienda considerar los desglose de precios de las empresas: Mather Company S.R.L (47,4% por debajo del precio referencial) Tassos S.A. (47.3% por debajo del precio referencial) y La Química Farmacéutica S.A (47.2% por debajo del precio referencial)

**5.2 MARGEN DE PREFERENCIA:** No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas son Importados.

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

## 6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

| N° | EMPRESA | Formulario Oferta y Planilla de Precios | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Documentos que acrediten la exigencia del oferente | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MATHER COMPANY S.R.L. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | TASSOS S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

### 6.1 Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

## 7. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

### 7.1 Documentos Formales.

**EMPRESA: PROSALUDFARMA S.A.**

a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de 21/44 Salud Pública y Bienestar Social.

b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer



Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

- A la vez se solicita desglose de precio de la oferta presentada.

En fecha 31/01/2023 la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

**<u>EMPRESA</u>: SCAVONE HNOS S.A.**

a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de 21/44 Salud Pública y Bienestar Social.
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).



David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

- A la vez se solicita desglose de precio de la oferta presentada.

En fecha 31/01/2023 la firma **SCAVONE HNOS S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

**<u>EMPRESA</u>: QUIMFA S.A.**

a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de 21/44 Salud Pública y Bienestar Social.
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar



C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

- A la vez se solicita desglose de precio de la oferta presentada.

En fecha 31/01/2023 la firma **QUIMFA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

**<u>EMPRESA</u>: TASSOS S.A.**

a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de 21/44 Salud Pública y Bienestar Social.
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar



C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Kolator Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

- A la vez se solicita desglose de precio de la oferta presentada.

En fecha 31/01/2023 la firma **TASSOS S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

**<u>EMPRESA</u>: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de 21/44 Salud Pública y Bienestar Social.
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar



C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

- A la vez se solicita desglose de precio de la oferta presentada.

En fecha 31/01/2023 la firma **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité Evaluador en tiempo y forma.

## 8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia observándose cuanto sigue:



Lic. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | MATHER COMPANY S.R.L. | TASSOS S.A. | LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. |
|---|---|---|---|
| **1. Formulario de Oferta**<br>*[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]* | Cumple | Cumple | Cumple |
| **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta**<br>*La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* | Cumple<br>PÓLIZA – La Consolidada de Seguros... - 1508055595 VIGENCIA: 24/01/2023 HASTA 02/08/2023 | Cumple<br>PÓLIZA –Asepasa Seguros<br>SEGUROS - 1508020211<br>VIGENCIA: 24/01/2023<br>HASTA 24/06/2024 | Cumple<br>PÓLIZA – Aseguradora Yacyreta<br>SEGUROS - 1508006966<br>VIGENCIA: 24/01/2023<br>HASTA 22/06/2023 |
| **3.** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE | CUMPLE | Cumple Sipe N° 1729872 |
| **4.** Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | N/A | N/A | N/A |
| **5.** Declaración Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **6.** Certificado de Cumplimiento Tributario. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **7.** Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. | ACTIVO SIPE N° 1729897 | ACTIVO SIPE N° 1729846 | ACTIVO SIPE N° 1729872 |
| **8.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | | | |
| a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)** | N/A | N/A | N/A |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)** | N/A | N/A | N/A |
| c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es | N/A | N/A | N/A |



C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

| | | | |
|---|---|---|---|
| necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)** | | | |
| b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | | | |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Capacidad Financiera.** | | | |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| IVA General de los 3 (tres) últimos años (2019, 2020 y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Formulario 106 de los últimos años (2019, 2020 y 2021) para contribuyentes del IRPC | N/A | N/A | N/A |
| Formulario 104 de los últimos (2019-2020-2021) años para contribuyentes de Renta Personal | N/A | N/A | N/A |
| **Experiencia Requerida.** | | | |
| 1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |



C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

| | | | |
|---|---|---|---|
| total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. | | | |
| 2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **Capacidad Técnica.** | | | |
| a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 24/47. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente. | N/A | N/A | N/A |
| d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el | N/A | N/A | N/A |



C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENÍTEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

| | | | |
|---|---|---|---|
| oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas | | | |
| f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| h. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados. Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

## 8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

**Experiencia:**

| EMPRESA | MONTO MÁXIMO | 30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO | CONTRATOS EJECUTADOS | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| MATHER COMPANY S.R.L. | 7.584.000.000 | 2.275.200.000 | 6.119.998.200 | CUMPLE |
| TASSOS S.A. | 7.587.160.000 | 2.276.148.000 | 4.622.907.267 | CUMPLE |
| LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. | 7.590.320.000 | 2.277.096.000 | 10.218.000.000 | CUMPLE |

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

**8.1. Capacidad Técnica:** Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

**8.1 Capacidad financiera:**

**INDICES FINANCIEROS**

**a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimas años (2018/2019/2020)
**b. Endeudamiento: pasivo total / activo total**
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)
**c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2019/2020/2021)

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 "INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER"**
**COMITÉ DE EVALUACION**

| TASSOS S.A. | | AÑO 2019 | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 1.025.488.746 / 587.313.570 | 1,75 | 4.122.453.824 / 3.493.496.695 | 1,18 | 11.850.099.152 / 7.294.553.671 | 1,62 | **1,52** | **CUMPLE** |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 587.313.570 / 1.493.376.680 | 0,39 | 3.493.496.695 / 4.545.497.417 | 0,77 | 7.294.553.671 / 11.950.508.167 | 0,61 | **0,59** | **CUMPLE** |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 7.388.600 / 900.000.000 | 0,06 | 61.570.171 / 984.187.441 | 3,66 | 3.603.953.775 / 984.187.441 | 3,73 | **1,24** | **CUMPLE** |

| LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. | | AÑO 2019 | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 67.845.891.773 / 30.771.641.315 | 2,20 | 61.240.286.460 / 19.046.420.782 | 3,22 | 59.041.331.429 / 12.845.641.986 | 4,60 | **3,34** | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 30.771.641.315 / 145.914.361.668 | 0,21 | 19.046.420.782 / 130.687.312.313 | 0,15 | 12.845.641.986 / 137.337.575.857 | 0,09 | **0,15** | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 8.252.815.537 / 41.400.000.000 | 0,20 | 8.252.815.537 / 41.400.000.000 | 0,20 | 12.851.042.340 / 41.400.000.000 | 0,31 | **0,24** | CUMPLE |

| MATHER COMPANY S.R.L | | AÑO 2019 | | AÑO 2020 | | AÑO 2021 | | PROMEDIO | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | MONTO GS. | INDICE | | |
| RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE | 86.169.157.265 / 63.214.351.806 | 1,36 | 108.947.141.493 / 87.354.670.364 | 1,25 | 173.168.675.946 / 128.158.748.134 | 1,32 | **1,32** | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL | 63.214.351.806 / 124.909.371.321 | 0,51 | 87.354.670.364 / 156.083.617.094 | 0,56 | 128.158.748.134 / 212.269.686.019 | 0,60 | **0,56** | CUMPLE |
| RENTABILIDAD | UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL | 3.174.162.120 / 4.050.000.000 | 0,78 | 19.383.991.155 / 4.050.000.000 | 3,13 | 19.383.991.155 / 4.050.000.000 | 4,79 | **2,90** | CUMPLE |

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nobuyoshi Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

## 9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR ELPRESENTE CRITERIO:

| **Requisito documental para evaluar la capacidad técnica** | | | |
|---|---|---|---|
| | **MATHER COMPANY S.R.L.** | **TASSOS S.A.** | **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** |
| a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social 24/47. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente. | N/A | N/A | N/A |
| d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| e. Copia Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas | N/A | N/A | N/A |



C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

| | | | |
|---|---|---|---|
| f. Copia Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| g. Copia Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| h. Copia de Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| i. Copia de Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| j. Copia de Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer



Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

**EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L., TASSOS S.A. Y LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**

| Ítem | Descripción del Bien/ Servicio | EETT | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | FULVESTRANT | FULVESTRANT 250 mg | Cumplen con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones |

**10. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP**

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

## 11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **Desestimar** las ofertas de las empresas **Scavone Hermanos S.A., Prosalud Farma S.A. y Quimfa S.A.** debido a que los precios de las ofertas resultan inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del costo comunicado en el llamado.

b) **Adjudicar** a las empresas **Mather Company SRL ,Tassos S.A y La Química Farmacéutica S.A.**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

| Item | Código de Catálogo | Descripcion del Bien/Servicio | Especificacion Tecnica | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Presentacion | Cantidad Minima | Cantidad Maxima | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo | Empresas Adjudicadas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1111819-999 | **FULVESTRAN** | **250 mg** | UNIDAD | NILGABAN | ARGENTINA | KIT-JUEGO | 395 | 790 | 4.800.000 | **1.896.000.000** | **3.792.000.000** | **MATHER COMPANY S.R.L.** |
| | | | | | OLVESTRAN 250 | ARGENTINA | KIT-JUEGO | 237 | 474 | 4.800.000 | **1.137.600.000** | **2.275.200.000** | **TASSOS S.A.** |
| | | | | | FASLODEX | ALEMANIA/ REINO UNIDO/URUGUAY | KIT - JUEGO | 158 | 316 | 4.800.000 | **758.400.000** | **1.516.800.000** | **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.** |
| | | | | | | **PROPUESTA** | | | | | **3.792.000.000** | **7.584.000.000** | |

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.: 1.896.000.000.- (guaraníes mil ochocientos noventa y seis millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA MATHER COMPANY S.R.L.: 3.792.000.000.- (guaraníes tres mil setecientos noventa y dos millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 1.137.600.000.- (guaraníes mil ciento treinta y siete millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: 2.275.200.000.- (guaraníes dos mil doscientos setenta y cinco millones doscientos mil) IVA INCLUIDO. –**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LA QUMICA FARMACEUTICA S.A.: 758.400.000.- (guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.: 1.516.800.000.- (guaraníes mil quinientos diez y seis millones ochocientos mil) IVA INCLUIDO. –**

**ES NUESTRO INFORME.**

**Fecha de culminación: 31 de enero del 2023.**

**C.P. David Alvarez**
**Comité de Evaluación**
**Instituto Nacional del Cáncer**

C.P. David Álvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

**Dra. Mariana Benítez**
**Comité de Evaluación**
**Instituto Nacional del Cáncer**

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

**Dr. Nelson Mitsui**
**Comité de Evaluación**
**Instituto Nacional del Cáncer**

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

INCAN

Paraguay de la gente

# Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 62 /2022 - I.D. N°421.943.-

| Item | Código de Catálogo | Descripcion del Bien/Servicio | Especificacion Tecnica | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Presentacion | Cantidad Minima | Cantidad Maxima | Precio Unitario | Monto Mínimo | Monto Máximo | Empresas Adjudicadas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 51111819-9999 | FULVESTRAN | 250 mg | UNIDAD | NILGABAN | ARGENTINA | KIT-JUEGO | 395 | 790 | 4.800.000 | 1.896.000.000 | 3.792.000.000 | MATHER COMPANY S.R.L. |
| | | | | | OLVESTRAN 250 | ARGENTINA | KIT-JUEGO | 237 | 474 | 4.800.000 | 1.137.600.000 | 2.275.200.000 | TASSOS S.A. |
| | | | | | FASLODEX | ALEMANIA/ REINO UNIDO/URUGUAY | KIT - JUEGO | 158 | 316 | 4.800.000 | 758.400.000 | 1.516.800.000 | LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A. |
| | | | | | | PROPUESTA | | | | | 3.792.000.000 | 7.584.000.000 | |

C.P. David Alvarez Paredez
Director Administrativo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer